

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 103_SAIp_PDI-2024-854/39, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado lector.

Esta convocatoria de concursos de profesorado lector se hace de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU), el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas, los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya (en adelante EUPC) y el Reglamento para la provisión y contratación de profesorado lector a la UPC, aprobado por el Consejo de Gobierno CG/2024/1/12 de 21 de febrero de 2024.

Según el Acuerdo del Consejo CG/2024/1/14 de 21 de febrero de 2024, por el cual se aprueba la convocatoria de los concursos de selección de personal laboral de la categoría de profesorado lector.

I en uso de las atribuciones que tengo conferidas según lo que establecen los Estatutos de esta universidad.

RESUELVO,

Primero y único. Hacer pública la convocatoria de 18 plazas de profesorado lector, y las bases de la convocatoria que figuran en los anexos de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer demanda laboral ante los Juzgados Sociales de Barcelona, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación.

Barcelona, 28 de febrero de 2024

Daniel Crespo

Rector

ANEXO I

1. Normas generales

1.1. La finalidad del contrato será el desarrollo de las capacidades docentes y de investigación y, en su caso, de transferencia e intercambio del conocimiento, así como el desempeño de funciones en órganos gobierno de la Universidad.

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Este concurso se regirá en todos sus aspectos por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, especialmente en su disposición transitoria undécima; la Ley 29/2010, de 3 de agosto, del uso de los medios electrónicos en el sector público de Cataluña; la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña; el Acuerdo CG/2023/03/09, de 13 de abril, por el que se aprueba la normativa de acreditación del conocimiento del catalán por el PDI de la UPC, y los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Reglamento para la provisión y contratación de profesorado lector en la UPC, aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2024, y el Acuerdo CG/2019/07/41, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la normativa reguladora de la acreditación de la desvinculación académica.

1.2. Los contratos serán en régimen laboral con carácter temporal y a tiempo completo. La duración del contrato será de seis años. Transcurridos los tres primeros años del contrato, la Universidad realizará una evaluación orientativa del desempeño, de acuerdo con el artículo 78 de la LOSU.

El cómputo del plazo límite de duración del contrato y de su evaluación se interrumpirá en las situaciones de incapacidad temporal y en los períodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos, licencias, flexibilidades horarias y excedencias por gestación, embarazo, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, lactancia, riesgo durante la gestación, embarazo o lactancia, violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, así como por razones de conciliación o cuidado de familiares o personas dependientes.

1.3. La relación de contratos ofrecidos figura en el anexo II de estas bases.

1.4. A efectos de la convocatoria, se considerará inhábil el mes de agosto y los periodos de cierre declarados por la Universidad que estén publicados en la Sede Electrónica de la UPC: <https://seuelectronica.upc.edu/ca>.

1.5. Según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones y comunicaciones relativas al concurso en el tablón de anuncios de concursos del PDI en la página web de la UPC <https://treballa.upc.edu>, en el apartado "Convocatoria de concursos" > "Concursos laboral temporal" > Resolución correspondiente, se considera realizada la oportuna notificación a las personas interesadas y se inicia el cómputo de los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

1.6. La Universidad podrá subsanar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho y aritméticos que se produzcan en el procedimiento mediante resolución del vicerrector o vicerrectora competente en Política de Personal Docente e Investigador.

2. Requisitos

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán cumplir los requisitos que se relacionan a continuación, tanto generales como específicos, el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del contrato. Dichos requisitos se han de poder acreditar en cualquier momento del proceso selectivo.

2.1. Requisitos generales:

- a. Pueden participar en esta convocatoria personas de cualquier nacionalidad.
- b. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- c. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o, en el caso de personal laboral, para el ejercicio de funciones similares a las que desempeñaba en el lugar del que hubiese sido separado o para el que hubiese sido inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d. No incurrir en ningún motivo de incompatibilidad, según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre,

de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.2. Requisitos específicos:

a. Estar en posesión del título de doctor o doctora.

En caso de que el título no haya sido expedido por una universidad española, será necesario que haya sido homologado con uno de los títulos de carácter oficial en España o bien que se disponga del certificado de equivalencia del grado académico de doctor o doctora expedido por la Universidad.

b. Disponer del certificado de conocimiento suficiente de catalán C1 MCER.

c. En el caso de que la persona seleccionada haya disfrutado de un contrato previo en otra institución, el contrato de lector se formalizará por el tiempo que quede hasta agotar los 6 años de duración máxima.

3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se dirigirán al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

El plazo de presentación de la solicitud será del 6 al 19 de marzo de 2024 (ambos inclusive), a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

3.2. En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud deberá realizarse electrónicamente mediante el [formulario normalizado](#) disponible en la Sede Electrónica.

Las personas candidatas deberán indicar en la solicitud una dirección de correo electrónico a efectos de comunicación. Corresponde a las personas candidatas garantizar la vigencia de la dirección electrónica facilitada en la solicitud, su consulta y la definición de los parámetros para evitar que los correos enviados sean rechazados o tratados de forma inadecuada impidiendo la correcta comunicación.

3.3. Las personas candidatas deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos de inscripción, la tasa de 72,05 €, de acuerdo con las previsiones del presupuesto de la UPC para el año 2024, que establece las siguientes bonificaciones y exenciones:

- Exención del pago de la tasa para aquellas personas que acrediten estar en situación de desempleo y que no perciben ninguna prestación económica, y aquellas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
- Bonificación del 30% a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general. El importe a abonar será de 50,40 €.
- Bonificación del 50% a los miembros de familias numerosas de categoría especial. El importe a abonar será de 36,02 €.

El ingreso o la transferencia bancaria se efectuará en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (código SWIFT: CAIXESBB) – Concursos PDI, indicando el nombre y los apellidos, el DNI y el código de la plaza a la que se desea concursar. La falta de abono de dicha tasa durante el plazo de presentación de instancias no será subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud en tiempo y forma.

3.4. Adicionalmente al formulario normalizado de solicitud, las personas candidatas deben aportar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, el pasaporte o la tarjeta de identidad.
- b) Copia del título de doctor o doctora, de acuerdo con el la base 2. 2.a.
- c) Copia del certificado de conocimiento suficiente de catalán C1 MCER. En caso de no disponer del certificado, a fin de favorecer la captación y dada la temporalidad de los contratos, podrá solicitarse en el formulario normalizado de la solicitud una exención temporal.
- d) Copia del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, habrá que presentar el documento que certifique el motivo.
- e) Historial académico y profesional, en formato libre.
- f) Plan de trabajo para demostrar la adecuación al perfil y a las necesidades expuestas en la convocatoria de la

plaza.

Es recomendable indicar nombre y apellidos en los archivos de los apartados e) y f).

Dado que la convocatoria establece varios méritos preferentes, tal como se indica en el apartado 6.1, en caso de optar a alguno de ellos, será necesario también:

g) Si se opta al mérito preferente de actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos 5 cursos académicos de los últimos 7 años (cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023), se deberá presentar debidamente cumplimentado el modelo normalizado disponible en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.5, y copia de los contratos de profesorado asociado u otros de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. En el caso que la actividad docente se haya realizado en la UPC, no será necesario presentar dichos documentos.

h) En caso de optar al mérito preferente de disponer de la acreditación de ayudante doctor o ayudante doctora, se adjuntará copia del informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) para acceder a la categoría de profesorado lector o bien de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para acceder a la categoría de profesorado ayudante doctor.

i) En caso de optar al mérito preferente de desvinculación académica en los términos previstos en el Acuerdo [CG/2019/07/41](#), de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la normativa reguladora de la acreditación de la desvinculación académica, se presentará debidamente cumplimentado el modelo normalizado disponible en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.5, y copia de los documentos que acrediten el cumplimiento del mérito.

j) En caso de optar al mérito preferente de haber disfrutado al menos durante un año de un contrato posdoctoral en el marco de una convocatoria competitiva de los programas de excelencia recogidos en el anexo V de la Resolución de la Secretaría General de Universidades de 2 de diciembre de 2021 ([BOE no 293](#)), o del programa Margarita Salas, se adjuntará debidamente cumplimentado el modelo normalizado disponible en la página web de la convocatoria de acuerdo con la base 1.5 y copia del contrato o contratos posdoctorales. En caso de que dicho contrato se haya realizado en la UPC, no será necesario presentar el documento.

3.5. Los documentos correspondientes a la base 3.4 deben haberse obtenido antes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

No realizar el pago o no aportar el historial académico o el plan de trabajo en el plazo de presentación de solicitudes comportará la exclusión definitiva del proceso selectivo.

4. Admisión de aspirantes y méritos preferentes

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de los motivos de exclusión y la relación provisional de personas candidatas que optan a los méritos preferentes indicados en los apartados g), h), i) y j) del punto 3.4, con indicación de los motivos de no acreditación, si procede.

4.2. En un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector para reparar el defecto o el error que haya causado su exclusión. Dicha reclamación se presentará por los mismos medios previstos para las solicitudes en la base 3.

Las personas candidatas provisionalmente excluidas que no subsanen, dentro del plazo señalado, las causas que han motivado su exclusión, se considerarán definitivamente excluidas.

Las personas candidatas que no acrediten provisionalmente el mérito o los méritos preferentes y no lo subsanen, dentro del plazo señalado, renunciarán definitivamente al mérito preferente no acreditado.

4.3. Una vez finalizado el plazo establecido para presentar las reclamaciones, se hará pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y la relación definitiva de personas que acreditan o no el mérito preferente de desvinculación.

4.4. Contra ambas resoluciones, que agotan la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación.

5. Comisiones de selección

5.1 La composición de las comisiones de selección se hará pública antes de la publicación provisional de admitidos y excluidos.

5.2. Los miembros de la comisión de selección tienen el deber de mantener el debido sigilo y confidencialidad respecto a los asuntos de los que tengan conocimiento, así como a los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.3. Las comisiones de selección publicarán sus comunicaciones en el tablón de anuncios de concursos del PDI en la página web de la UPC <https://treballa.upc.edu>, en el apartado "Convocatoria de concursos" > "Concursos laboral temporal" > resolución correspondiente, de conformidad con la base 1.5.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las comisiones de acceso tienen su sede en el Servicio de Acceso y Provisión, Concursos PDI, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebi Güell, nº 6, 08034 Barcelona. Pueden enviarse por correo electrónico a la dirección concursospdi.saip@upc.edu. En el asunto deberá especificarse "Concursos PDI laboral temporal".

5.5. A los miembros de las comisiones les serán aplicables los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de que concurran los motivos de abstención, las personas interesadas deberán abstenerse de actuar en el procedimiento y comunicarlo al superior inmediato, quien resolverá el precedente.

En aplicación del Plan de medidas antifraude de la UPC, los miembros titulares de las comisiones, antes de su constitución y una vez conocidas las personas candidatas, firmarán la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

5.6. El presidente o presidenta convocará a los actos de la comisión al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de esta universidad. Este miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

5.7. Las comisiones podrán contar con asesoramiento técnico. El asesor o asesora, en su caso, será designado por el Vicerrectorado de Política de Personal Docente e Investigador y podrá intervenir sin voto en la forma o el momento que la comisión establezca.

5.8. Los miembros de la comisión que no sean profesorado de la UPC tendrán derecho a percibir asistencias o indemnizaciones por su servicio. Los gastos de viaje y dietas se abonarán con cargo a la Universidad de acuerdo con las condiciones y normativas oficiales aprobadas por la Universidad.

5.9. Corresponden al secretario o secretaria las actuaciones administrativas de la comisión y su gestión económica propia, si procede, con el apoyo del personal administrativo de la Universidad.

5.10. Las comisiones toman sus acuerdos por mayoría; en caso de empate, decide el voto del presidente o presidenta.

5.11. Las actuaciones de las comisiones son públicas.

5.12. Las deliberaciones de cada comisión tienen carácter secreto.

6. Proceso de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 205.1 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración de la comisión de selección se basará en los principios de publicidad, igualdad, capacidad y mérito. La Universidad garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las medidas para adaptarse a las necesidades específicas para garantizar la igualdad en su acceso, de acuerdo con la legislación que le es de aplicación.

El presidente o presidenta de la comisión convocará a todos sus actos, en su caso, al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de esta universidad. Este miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

6.1. Constitución de la comisión

La comisión de selección deberá constituirse telemáticamente a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva y dispondrá hasta el 10 de mayo de 2024 para la resolución del proceso selectivo. La comisión de selección podrá solicitar al rector, de forma razonada, la ampliación de dicho plazo.

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Esta información se hará pública en la web de la UPC de acuerdo con la base 1.5.

El presidente o presidenta, previa consulta al resto de los miembros de la comisión, comunicará con suficiente antelación la fecha y la hora previstas para el acto de constitución de la comisión.

La constitución exige la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no concurran a dicho acto serán destituidos y sustituidos por los miembros suplentes correspondientes.

En el desarrollo de esta convocatoria, tanto el secretario o secretaria como la persona candidata deberán asistir de forma presencial a la segunda prueba del concurso. De forma general, corresponderá al secretario o secretaria la participación presencial, si bien la comisión podrá acordar que sea otro miembro de la comisión quien participe presencialmente.

En caso de no disponer de firma electrónica, cada uno de los miembros de las comisiones que participen telemáticamente podrán firmar en una copia de los documentos que deban ser firmados por la totalidad de los miembros, que disfrutará de la misma validez que si hubieran firmado todos los miembros en el mismo documento. En caso de disponer de firma electrónica, no será necesario enviar copia de los documentos firmados de forma manuscrita.

Una vez constituida la comisión y con el fin de que esta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de los tres miembros. En caso de que la comisión quedara con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará a una nueva comisión por el procedimiento establecido en el presente reglamento. La nueva comisión no podrá incluir a los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

6.2. Primera prueba

La primera prueba consistirá en la valoración del historial académico y profesional y en la valoración de la adecuación del plan de trabajo presentado en relación con el perfil y las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza. Se valorarán la documentación aportada y el plan de trabajo presentado por escrito. Esta fase es no presencial y puede realizarse de forma telemática.

La comisión, en el momento de su constitución, establece los aspectos específicos que serán valorados de acuerdo con los criterios de valoración de la presente convocatoria.

Los criterios de valoración establecidos son:

- 1) Experiencia docente adecuada al perfil de la plaza convocada: Hasta 10 puntos.
- 2) Experiencia investigadora, incluyendo la transferencia de conocimiento adecuada al perfil de la plaza: Hasta 10 puntos.
- 3) Cursos de formación docente: Hasta 5 puntos.
- 4) Internacionalización: Hasta 5 puntos.
- 5) Otros: Hasta 5 puntos.
- 6) Plan de trabajo: Hasta 10 puntos.
- 7) Haber desarrollado actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos 5 cursos académicos de los últimos 7 años mediante contratos de profesorado asociado u otros de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 10 puntos
- 8) Disponer de la acreditación de profesorado lector emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o bien por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para acceder a la categoría de profesorado ayudante doctor: 10 puntos
- 9) Haber acreditado desvinculación académica en los términos previstos por el Acuerdo CG/2019/07/41, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno. 10 puntos
- 10) Haber disfrutado al menos durante un año de un contrato posdoctoral en el marco de una convocatoria competitiva de los programas de excelencia recogidos en el anexo V de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades (BOE nº 293), o del programa Margarita Salas: 10 puntos

Los ítems 7), 8), 9) y 10) tendrán la consideración de méritos preferentes y sólo podrán ser evaluados como logrados o no logrados.

La comisión puede establecer un umbral mínimo para superar esta prueba que, en todo caso, solo se podrá

CVE-DOGC-B-24059059-2024

tener en consideración en los criterios del 1) al 6), y dicho umbral no puede ser superior al 60 % de la nota máxima de esos criterios (27/45).

6.3. Segunda prueba

Esta prueba es eliminatoria y presencial, tiene una valoración de 40 puntos y consiste en la defensa del historial académico y profesional y del plan de trabajo presentado, seguido de la exposición de una lección o tema, elegido por la persona concursante, que debe tener relación con las actividades docentes especificadas en la convocatoria de la plaza. Esta prueba es presencial y pública, y tiene una duración máxima de 90 minutos. La comisión podrá formular en todo momento las cuestiones que estime oportunas. Se valorarán, entre otros, la motivación de su trayectoria, la calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión y las capacidades docentes en la exposición de la lección.

Para la valoración de la segunda prueba, la comisión establecerá, en el momento de su constitución, los aspectos específicos a valorar y la puntuación de los mismos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Defensa del historial académico y profesional, con un mínimo de 40 %.
- Defensa del plan de trabajo, con un mínimo del 20 %
- Exposición de una lección o tema, con un mínimo del 20 %

La comisión establecerá el umbral mínimo para superar esta prueba, que nunca podrá ser superior al 60 % de la nota máxima establecida para la misma (24/40).

6.4. Procedimientos de desarrollo de las pruebas

Los criterios de valoración emitidos por las comisiones serán publicados en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.5, el día siguiente a la finalización del plazo del que dispone la comisión de selección para su constitución.

Una vez publicados los criterios, desde Concursos PDI se entregará al secretario o secretaria de la comisión de selección la documentación presentada por las personas candidatas.

Esta información se enviará al Servicio de Acceso y Provisión – Concursos PDI, y se hará pública de acuerdo con la base 1.5.

6.5.1. Primera prueba

Los miembros de la comisión elaborarán individualmente un informe razonado de cada persona candidata. Esta valoración tendrá un carácter auxiliar en la conformación de la voluntad de la comisión.

La comisión elabora posteriormente y por consenso un informe único, en el que motiva cada una de las valoraciones acordadas en los criterios de valoración para cada una de las personas candidatas.

La segunda prueba deberá iniciarse como mínimo dos días hábiles después de la publicación de la convocatoria de la segunda prueba.

6.5.2. Segunda prueba

El orden de actuación se iniciará por aquellas personas candidatas que hayan superado la primera prueba y cuyo primer apellido empiece por la letra "O", y así sucesivamente, de acuerdo con la resolución PRE/1020/2023, de 27 de marzo, que determina el orden de actuación de los aspirantes para el año 2023.

Las personas candidatas deberán presentarse el día y la hora fijados en la convocatoria de la segunda prueba en el lugar establecido para llevarla a cabo. De no presentarse a la hora señalada, dispondrán de una segunda convocatoria a los 15 minutos. Las personas que no se presenten quedarán excluidas del proceso de selección.

En el caso de personas candidatas con discapacidad, la comisión de selección deberá poner a su disposición los medios materiales y humanos, las asistencias y apoyos y las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de la prueba, así como garantizar la accesibilidad al recinto o espacio físico donde se desarrolle esta prueba.

Una vez finalizada la segunda prueba, la comisión elaborará un informe razonado, en el que motivará cada una de las valoraciones acordadas en los criterios de valoración para cada una de las personas candidatas sobre la prueba realizada, evaluará su idoneidad con referencia al contrato objeto del concurso e indicará la puntuación obtenida.

El resultado de la segunda prueba se publicará en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.5.

6.6. Valoración final y propuesta de contratación

6.6.1. La puntuación final será el resultado de la suma aritmética de la primera prueba y la segunda. Esta puntuación determina la priorización para la propuesta de contratación. Si, a la vista de la valoración de las pruebas del proceso selectivo, la comisión considera que ninguna persona candidata posee los méritos adecuados, propondrá al rector declarar el concurso vacante.

Una vez finalizada la prueba de selección, la comisión elaborará una propuesta priorizada de las personas candidatas que hayan superado el proceso de selección por orden decreciente de valoración de las mismas.

De no existir ninguna persona candidata considerada apta, la propuesta declarará el concurso vacante.

La propuesta de contratación se publicará en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.5

6.6.2. Contra la propuesta de contratación se podrá presentar una reclamación ante el rector en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de contratación. De acuerdo con el artículo 78 de los Estatutos de la Universidad, corresponde a la Comisión de Apelación valorar las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones y ratificar o no la resolución reclamada. Posteriormente, el rector dictará una resolución congruente con lo indicado por la Comisión de Apelación.

6.6.3. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si procede, el rector dictará la resolución definitiva de adjudicación del contrato o los contratos.

En el caso de que no se haya presentado reclamación contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer una demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

7. Formalización del contrato

7.1. Para formalizar el correspondiente contrato, la persona a quien se adjudique la plaza convocada deberá presentar la documentación requerida por el Servicio de Personal de la Universidad.

El contrato de las personas propuestas, de acuerdo con la propuesta de contratación, se realizará en la modalidad (características y duración) de profesorado lector o, en su caso, en aquella que se ajuste a la legalidad vigente en el momento en que deba formalizarse el contrato de trabajo.

7.2. Cuando la persona propuesta proceda de países no comunitarios, deberá cumplir los requisitos legislativos necesarios para su contratación y afiliación.

7.3. En ningún caso la persona ganadora podrá iniciar su actividad si previamente no ha sido dada de alta en la Seguridad Social y ha firmado el contrato.

8. Derecho de acceso a la documentación

La documentación que aporten las personas participantes en el concurso estará sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña. Los documentos que se entreguen deberán evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En todo caso, solo se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

9. Derecho de acceso y tratamiento de datos personales

a) De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que la Universitat Politècnica de Catalunya (en adelante, UPC) es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en la solicitud.

b) La finalidad del tratamiento de los datos personales es la gestión de la presente convocatoria y su base jurídica es el cumplimiento de una misión efectuada en interés público.

c) La UPC no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando

CVE-DOGC-B-24059059-2024

sea necesario para la finalidad del tratamiento.

d) Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse.

e) Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición al tratamiento de sus datos, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de la Sede Electrónica:

(https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Exercici_drets_relatiu_proteccio_dades_personals) o mediante escrito al responsable del tratamiento a la dirección postal c. Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona. Si consideran que sus derechos no han sido atendidos adecuadamente, pueden comunicarlo a la delegada de protección de datos en la dirección postal plaza Eusebi Güell, 6, edificio Vèrtex, 08034 Barcelona o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: proteccio.dades@upc.edu. Las personas titulares de los datos también podrán presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a través de su web.

f) La UPC llevará a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los principios y deberes establecidos en la normativa en materia de protección de datos personales que le es de aplicación. A tal efecto, y de acuerdo con la citada normativa y la legislación del procedimiento administrativo, se informa de que los datos identificativos podrán ser publicados en el portal web de la convocatoria.

g) En cumplimiento de la normativa vigente, la UPC garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

ANEXO II. DATOS ESPECÍFICOS DE LAS PLAZAS

Distribución: CG/2023/03/15

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025800

Referencia del concurso: LE-142/710

Unidad de adscripción: 710 – Ingeniería Electrónica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

Unidades de vinculación principal: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte tanto de Grados como de Másteres correspondientes a la unidad de vinculación. Todas serán tareas asociadas al ámbito específico de los sistemas electrónicos con aplicaciones concretas dentro de las siguientes áreas: Teoría de Circuitos aplicada a la Ingeniería Electrónica; Electrónica Industrial; Electrónica de Potencia y Sistemas de Conversión Estática en Procesado de Energía Eléctrica; Instrumentación Electrónica y Biomédica.

Realización de la investigación con participación en grupos y proyectos de investigación propios de las secciones departamentales del ámbito de la Ingeniería Industrial del Departamento de Ingeniería Electrónica, dentro de las áreas de: Electrónica Industrial; Electrónica de Potencia y Sistemas de Conversión de Energía; Procesado de Energía Eléctrica; Instrumentación Electrónica y Biomédica.

Dirección de tesis doctorales en los grupos de investigación previamente especificados, dentro de las áreas de la Electrónica Industrial, la Electrónica de Potencia y el Procesado de Energía Eléctrica.

Distribución: CG/2019/07/44

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Código del puesto de trabajo: 71022461

Referencia del concurso: LE-143/717

Unidad de adscripción: 717 – Ingeniería Gráfica y de Diseño

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Unidades de vinculación principal: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas estas actividades están asociadas a las asignaturas de Expresión Gráfica; Estética y Diseño; Diseño y Producto I; Diseño y Producto II y Metodología del Diseño (Proyectos de arquitectura; Proyectos de impresión 3D; Aplicaciones arquitectónicas y el impacto directo sobre los procesos de diseño y la fabricación de arquitectura; Diseño avanzado de espacios, interiores y materiales; Diseño sostenible de producto; Conocimientos de herramientas de diseño en la expresión gráfica), correspondientes a todos los grados de Ingeniería Industrial.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a Modelado e Impresión 3D relacionado con la arquitectura; Proyectos de Impresión 3D; Realidad aumentada y virtual para comunicación de proyectos arquitectónicos; y Fabricación arquitectónica, proyectos y prototipos.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2022/07/14

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025656

Referencia del concurso: LE-144/717

Unidad de adscripción: 717 – Ingeniería Gráfica y de Diseño

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Unidades de vinculación principal: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a los grados de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica Industrial y Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Ingeniería de diseño industrial y proyectos de ingeniería, diseño y utilización de planos 2D y 3D; Diseño y ciencia de los materiales, metalúrgica y maquinaria: Conocimientos de herramientas CAD (Solidworks, AutoCAD, Catia) y el área de conocimiento de la expresión gráfica.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a Diseño de productos; Diseño de modelos mecánicos; Diseño de prototipos; y Modelado 3D y simulaciones.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2023/03/15

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025758

Referencia del concurso: LE-145/717

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Unidad de adscripción: 717 – Ingeniería Gráfica y de Diseño

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Unidades de vinculación principal: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a todos los grados de Ingeniería Industrial, a la asignatura de Proyectos a la Ingeniería y Gestión de Proyectos a la Ingeniería (Ingeniería en ciencias económicas, gestión y financieras; Análisis de investigación educativa; Análisis de estadística e investigación operativa; Sistemas de información geográfica, y Gestión empresarial). Además, conocimientos en el área de la Expresión Gráfica y Herramientas de Diseño (Solidworks).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a contribuciones científicas relacionadas con la gestión de proyectos de ingeniería: sostenibilidad, planificación, innovación, análisis, diagnóstico, capacidades, gestión del talento, *mapping innovation*, ciencia de datos, etc.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2021/01/24

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71024467

Referencia del concurso: LE-146/737

Unidad de adscripción: 737– Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería (RMEE)

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Unidades de vinculación principal: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo para las clases de teoría y prácticas. Todas las actividades están asociadas a Mecánica de Medios Continuos (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales), Continuum Mechanics (Grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico), Análisis Estructural (Máster Universitario en Ingeniería de Automoción y Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Mecánica) y Prácticas de Laboratorio de Mecánica de Medios Continuos (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales): ensayos de materiales, correlación de imagen digital (DIC), fotoelasticidad, extensométrica, diseño, optimización, construcción y ensayos de un elemento mecánico.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativos a Estructuras y Mecánica de Materiales en los siguientes ámbitos: análisis estructural de perfiles delgados (estructuras ligeras) mediante métodos analíticos, experimentales y numéricos; ensayos experimentales y simulación de estructuras mixtas; nuevos desarrollos en el área de las estructuras ligeras, perfiles delgados y losas/columnas mixtas acero-hormigón, y análisis y ensayo de materiales compuestos.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2018/04/10

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71019017

Referencia del concurso: LE-147/737

Unidad de adscripción: 737– Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería (RMEE)

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Unidades de vinculación principal: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas estas actividades están asociadas a las asignaturas de: Elasticidad, Dinámica; Estructuras y Construcciones Industriales (grado en Ingeniería Mecánica) e Ingeniería Sísmica y Dinámica Estructural (máster universitario en Tecnologías Mecánicas).

Dirección de trabajos de fin de grado (TFG).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a: diagnóstico y evaluación del daño estructural y no estructural a partir de la aplicación de tecnologías no invasivas y no destructivas de monitorización de la respuesta cinemática de edificios; Evaluación de la vulnerabilidad, la fragilidad y el daño sísmico; Parametrización de curvas de capacidad y funciones de daño probabilistas; modelización numérica de estructuras y al análisis de respuesta dinámica.

Dirección de tesinas de máster (trabajos de fin de máster, TFM).

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2018/09/16

Categoría: 1 plazas de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71018931

Referencia del concurso: LE-148/742

Requisito de titulación: Titulación de Capitán o Piloto de la Marina Mercante

Unidad de adscripción: 742 – Ciencia e Ingeniería Náuticas

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Unidades de vinculación principal: Facultad de Náutica de Barcelona (FNB)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas estas actividades están asociadas a las asignaturas de: Estiba, Navegación Costera, Sistemas Electrónicos de Ayuda a la Navegación y Derrotas y Compases. Competencia en el manejo del simulador de navegación o, alternativamente, el encargarse de un barco actualmente. (Grado en Náutica y Transporte Marítimo).

Dirección de proyectos y trabajos de fin de grado y máster en el ámbito de la náutica y el transporte marítimo.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a la investigación en el ámbito de la investigación general e histórica de los estudios de náutica, con especial énfasis en la de las enseñanzas de náutica en España.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG 14/2015

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71011600

Referencia del concurso: LE-149/742

Unidad de adscripción: 742 – Ciencia e Ingeniería Náuticas

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Construcciones Navales

Unidades de vinculación principal: Facultad de Náutica de Barcelona (FNB)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a la docencia de asignaturas del ámbito de la ingeniería naval, con especial énfasis en las asignaturas de la rama de la mecánica y la teoría de estructuras: Cálculo Numérico de Estructuras Navales (grado en Sistemas y Tecnologías Navales) y Diseño de Estructuras Ligeras (máster universitario en Ingeniería Naval y Oceánica). Se requiere, preferentemente, el título de ingeniero o ingeniera naval y oceánico o título equivalente.

Dirección de proyectos y trabajos de fin de grado y máster en el ámbito de la ingeniería naval y la ingeniería marina.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a la investigación en el ámbito del análisis de estructuras mediante los métodos de elementos finitos, con especial énfasis en el análisis de estructuras marinas.

Dirección de proyectos y trabajos de fin de grado y máster en Ingeniería Naval y Oceánica, así como en Ingeniería Marina.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2022/07/14

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025668

Referencia del concurso: LE-150/745

Unidad de adscripción: 745 - Ingeniería Agroalimentaria y Biotecnología

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Paisajismo

Unidades de vinculación principal: Escuela de Ingeniería Agroalimentaria y de Biosistemas de Barcelona (EEABB)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas las actividades están asociadas a las asignaturas del ámbito del paisajismo impartidas por el Departamento de Ingeniería Agroalimentaria y Biotecnología de los grados y másteres de la EEABB.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a paisajismo, preferiblemente en la gestión y diseño de paisajes resilientes, para adaptación al cambio climático o a cualquiera de sus manifestaciones más evidentes, u otros temas de interés según las temáticas tratadas en las asignaturas de los grados y másteres impartidos en la EEABB.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2022/07/14

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025514

Referencia del concurso: LE-151/749

Unidad de adscripción: 749 - Matemáticas

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Matemáticas

Unidades de vinculación principal: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas estas actividades están asociadas a las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas a la EEBE, con la posibilidad de impartir docencia en la Facultad de Matemáticas y Estadística (FME).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a las líneas de investigación del Departamento de Matemáticas.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2023/03/15

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025816

Referencia del concurso: LE-152/751

Unidad de adscripción: 751 – Ingeniería Civil y Ambiental

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería del Terreno

Unidades de vinculación principal: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB), como unidad principal, y Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona (EPSEB), como unidad secundaria.

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas Sistema Tierra (grado en Ingeniería Ambiental, ETSECCPB) y Geomorfología (grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática, EPSEB).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativa riesgos geomorfológicos, erosión en zonas de montaña y monitorización de procesos geomorfológicos.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2018/09/16

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71026113

Referencia del concurso: LE-153/751

Unidad de adscripción: 751 – Ingeniería Civil y Ambiental

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Unidades de vinculación principal: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (ETSECCPB)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas estas actividades están asociadas a las siguientes asignaturas: Métodos Numéricos en Ingeniería (grado

CVE-DOGC-B-24059059-2024

en Ingeniería Civil); Ingeniería Computacional (máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) y Métodos Numéricos para EDP (máster en Métodos Numéricos en Ingeniería).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a ingeniería computacional, matemática aplicada e ingeniería civil.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2022/02/25

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025102

Referencia del concurso: LE-154/753

Unidad de adscripción: 753 – Tecnología de la Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo, Edificación

Área de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Unidades de vinculación principal: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas impartidas en el grado en Estudios de Arquitectura y el máster universitario en Arquitectura, especialmente en Tecnología, y el [máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona \(MBArch\)](#), en la línea de Restauración y Rehabilitación Arquitectónica.

La docencia incluirá aspectos clave en el campo del diseño estructural, como son la definición tipológica y geométrica del entramado resistente, el predimensionamiento, las metodologías de análisis y cálculo, la concreción de la estructura o el diseño de detalles constructivos coherentes con la totalidad del edificio. Todos estos aspectos están vinculados al diseño del Proyecto Arquitectónico en su globalidad. Contenidos que abarcan materias relativas tanto al campo de la obra nueva como de la rehabilitación estructural de edificios. Se combinará una visión global de diseño estructural (determinación de esfuerzos, deformaciones, etc.) y una visión específica en el campo de las estructuras de acero y estructuras mixtas acero-hormigón, así como criterios para la construcción y rehabilitación con estructura metálica, entre otros temas de relevancia en las asignaturas donde se impartirá docencia.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a las líneas activas de investigación del Departamento, en los campos relacionados descritos en el perfil docente y en la investigación en los mismos.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG2022/07/14

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025682

Referencia del concurso: LE-155/753

Unidad de adscripción: 753 – Tecnología de la Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo, Edificación

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Unidades de vinculación principal: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Todas las actividades están asociadas a asignaturas del grado en Estudios de Arquitectura y el máster universitario en Arquitectura, especialmente en Tecnología, y máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona, en la línea de Restauración y Rehabilitación Arquitectónica, todas ellas en la ETSAB, orientadas a la integración de la construcción y los elementos/tipológicos de Construcción I: cimentación, estructura, fachadas y cubiertas; características materiales y técnicas básicas de los principales tipos de elementos; Construcción IV rehabilitación: métodos y recursos para diagnosticar el estado físico de los edificios, elección de las técnicas y recursos aplicables para la rehabilitación física y funcional de los edificios patrimonio cultural y arquitectura tradicional. Docencia en asignaturas de máster. Conceptos, principios, clasificación de las técnicas y procesos de ejecución, innovación y demandas medioambientales y de rehabilitación. Elaboración de material de apoyo a las diversas asignaturas de construcción en la arquitectura.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a Las líneas activas de investigación del Departamento, en los campos descritos en relacionadas en el perfil docente y en la investigación en estos campos.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2023/03/15

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025790

Referencia del concurso: LE-156/753

Unidad de adscripción: 753 – Tecnología de la Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo, Edificación

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Unidades de vinculación principal: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a la docencia de asignaturas del grado en Arquitectura (GARqEtsaB) y de la línea de Gestión y Valoración Urbana y Arquitectónica del máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona (MBArch), en la ETSAB. Todas en el ámbito de arquitectura legal y gestión, asignaturas del máster relativas a políticas urbanas y gestión urbanística de las transformaciones residenciales y energéticas (MBArch) y de sostenibilidad urbana y métodos de evaluación ambiental, medidas de impacto y metabolismo urbano (MBArch), y otras relativas a gestión y valoración urbanas. Todos estos temas son relevantes en las asignaturas en las que se impartirá docencia.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos relativa a las líneas activas de investigación del Departamento en los campos descritos en relación con el perfil docente y con la investigación en los mismos. Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2021/01/24

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71024473

Referencia del concurso: LE-157/756

Unidad de adscripción: 756 – Teoría e Historia de la Arquitectura y Técnicas de Comunicación

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Área de conocimiento: Composición Arquitectónica

Unidades de vinculación principal: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) / Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV), como unidad secundaria

Actividades a realizar:

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas estas actividades están asociadas a las siguientes asignaturas: Bases para la Teoría, Historia I, Historia II, Teoría I y Teoría II (grado en Estudios de Arquitectura, ETSAB); Bases para la Teoría, Arquitectura y Ciudad, Composición I a V (grado en Estudios de Arquitectura, ETSAB).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a teoría e historia de la arquitectura: Realidad y Transformación del Espacio Urbano Contemporáneo o LoG - Redes Transnacionales del Arte y la Arquitectura Modernos: Local-Global.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2023/03/15

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025772

Referencia del concurso: LE-158/758

Unidad de adscripción: 758 – Ingeniería de Proyectos y de la Construcción

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Unidades de vinculación principal: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas estas actividades están asociadas a las siguientes asignaturas: Diseño y Construcción de Plantas Industriales y Servicios Complementarios (máster universitario en Ingeniería Industrial), y Diseño y Construcción de Aeropuertos (máster universitario en Ingeniería Aeronáutica).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a cualquiera de las líneas de investigación de los grupos de investigación de la sección de Construcciones Industriales del Departamento.

Dirección de tesis doctorales.

Distribución: CG/2023/03/15

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025774

Referencia del concurso: LE-159/758

Unidad de adscripción: 758 – Ingeniería de Proyectos y de la Construcción

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería

Unidades de vinculación principal: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas estas actividades están asociadas a las siguientes asignaturas: Proyectos (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales), y Dirección Integrada de Proyectos (máster universitario en Ingeniería Industrial).

CVE-DOGC-B-24059059-2024

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a cualquiera de las líneas de investigación de los grupos de investigación del Departamento.

Dirección de tesis doctorales.

(24.059.059)